

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Miércoles 9 de Enero de 1985.

No. 7

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO	
Otórganse Personalidad Jurídica	69
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	74
Marca de Servicio	76
Renovación de Nombre Comercial	76
SECCION JUDICIAL	
Sentencias de Divorcio	76

CONSEJO DE ESTADO

Otórganse Personalidad Jurídica

Decreto N° 75

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A 50 Años . . . Sandino Vive”.

De conformidad con el Artículo 6° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3° del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en “La Gaceta” N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica a la “Asociación de Iglesias Evangélicas de Hermanos Unidos en Cristo”, Asociación religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Masaya.

Arto. 2° La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3° La “Asociación de Iglesias Evangélicas de Hermanos Unidos en Cristo”, estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4° Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la “Asociación de Iglesias Evangélicas de Hermanos Unidos en Cristo”.

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A Cincuenta Años . . . Sandino Vive”. — *Rodrigo Royce P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 76

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A 50 Años . . . Sandino Vive”.

De conformidad con el Artículo C° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3° del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en “La Gaceta” N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica

a la Asociación "Convención de Iglesias Menonitas de Nicaragua", Asociación religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2º La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º La Asociación "Convención de Iglesias Menonitas de Nicaragua", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Convención de Iglesias Menonitas de Nicaragua".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 77

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6º literal d) del Decreto número 388 v Artículo 3º del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Alfalit de Nicaragua", Asociación religiosa, sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2º La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º La Asociación "Alfalit de Nicaragua", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Asociación Alfalit de Nicaragua".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 78

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6º literal d) del Decreto número 388 v Artículo 3º del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Misión Evangélica de los Hermanos en Cristo", Asociación religiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2º La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º La Asociación "Misión Evangélica de los Hermanos en Cristo", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Misión Evangélica de los Hermanos en Cristo.

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 79

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6º literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3º del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Misión de Iglesias Evangélicas Nacionales Jesucristo la Unica Esperanza", Asociación religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2º La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º La Asociación "Misión de Iglesias Evangélicas Nacionales Jesucristo la Unica Esperanza", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Misión de Iglesias Evangélicas Nacionales Jusucristo la Unica Esperanza".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 80

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6º literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3º del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados

en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Iglesia Nacional del Nazareno", Asociación religiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2° La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3° La Asociación "Iglesia Nacional del Nazareno", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4° Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Iglesia Nacional del Nazareno".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 81

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3° del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional

de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Iglesia de Dios Pentecostal M. I. de Nicaragua", Asociación religiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Estelí.

Arto. 2° La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3° La Asociación "Iglesia de Dios Pentecostal M. I. de Nicaragua", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4° Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Iglesia de Dios Pentecostal M. I. de Nicaragua".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 82

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3°

del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica a la "Asociación Evangélica los Embajadores de Cristo en Nicaragua", Asociación religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2° La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3° La "Asociación Evangélica los Embajadores de Cristo en Nicaragua", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4° Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Asociación Evangélica los Embajadores de Cristo en Nicaragua".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 83

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

— "A 50 Años . . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 6° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3° del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Iglesia Universal Cristiana", Asociación religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo.

Arto. 2° La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3° La Asociación "Iglesia Universal Cristiana", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4° Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la Concesión de Personalidad jurídica a la "Asociación Iglesia Universal Cristiana".

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive". — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Decreto N° 84

El Consejo de Estado de la República de

Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A 50 Años . . . Sandino Vive”.

De conformidad con el Artículo 6º literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3º del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de a República de Nicaragua, publicados en “La Gaceta” N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º Otórgase Personalidad Jurídica a la “Asociación de Técnicos Cooperativistas de Nicaragua” (ATECOOPENIC), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2º La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º La “Asociación de Técnico Cooperativistas de Nicaragua” (ATECOOPENIC), estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Comandante de la Revolución *Carlos Núñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rajael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la concesión de personalidad jurídica a a “Asociación de Técnicos Cooperativistas de Nicaragua”. (ATECOOPENIC).

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A Cincuenta Años . . . Sandino Vive”. — *Rodrigo Reyes P.*, Ministro-Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7024 — R/F 427155 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

CARIBU

Clase (1)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 7025 — R/F 427156 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

ARTICOLOR

Clase (16)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 7026 — R/F 427157 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

ACRIFLEX

Clase (17)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 7027 — R/F 427158 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

SYNTEL

Clase (17)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 7029 — R/F 427160 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

RECA

Clase (17)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 7030 — R/F 427161 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

RECA

Clase (2)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 7031 — R/F 427162 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Stiefel
Laboratories, Inc., Sociedad Anónima, Estadouni-
dense, solicita Registro marca fábrica:

SASTid

Clase (3)

Presentada: 13 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7032 — R/F 427163 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo
Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Re-
gistro marca fábrica

SYNTEL

Clase (18)

Presentada: 12 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7068 — R/F 427516 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Matsushita
Electric Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita
Registro marca fábrica:

PANA

Clase (10)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7069 — R/F 427517 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Matsushita
Electric Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita
Registro marca fábrica:

PANA

Clase (12)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7070 — R/F 427518 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Matsushita
Electric Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita
Registro marca fábrica:

PANA

Clase (28)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7124 — R/F 428639 — Valor ₡ 75.00
Dr. Orestes Romero, Apoderado Juste-Sociedad
Anónima Químico Farmacéutica, Española, solicita
Registro marca fábrica:

B A L S O P R I M

Clase (5)

Presentada: 19 Enero, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7148 — R/F 428983 — Valor ₡ 75.00
Emilio César Sequelra Robleto, Apoderado Tro-
pigas de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita
Registro marca fábrica:

TROPIGAS

Clase (4)

Presentada: 26 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dora.

3 3

Reg. No. 7151 — R/F 428700 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitia, Apoderado Laborato-
rios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Regis-
tro marca fábrica:

CEGUELITO

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7152 — R/F 428976 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis Azmitia, Apoderado E. Merck, Alema-
na, solicita registro marca fábrica:

ESMATENS

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7153 — R/F 428977 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitia, Apoderado Laborato-
rios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Regis-
tro marca fábrica:

PULMOGENO

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7154 — R/F 428978 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitia, Apoderado Laborato-
rios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Regis-
tro marca fábrica:

PAMPIRELO

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 7155 — R/F 428979 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitia, Apoderado Laborato-
rios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Regis-
tro marca fábrica:

ALBA

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

§ §

Reg. No. 7156 — R/F 428980 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitia, Apoderado Laborato-
rios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Regis-
tro marca fábrica:

AGAFAM

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22

Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 7157 — R/F 428981 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitía, Apoderado Laboratorios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

RAPIDOL

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 7158 — R/F 428982 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitía, Apoderado Laboratorios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

AFREX

Clase (5)

Presentada: 15 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 7176 — R/F 433629 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

PARCISTIN

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7178 — R/F 433627 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Kellog, Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

V A R I E T Y

Clase (30)

Presentada: 30 de Enero, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 7179 — R/F 433626 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado S. C. Johnson & Son Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

GLO . LIMPIA

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 7147 — R/F 428985 — Valor ₡ 150.00
Sr. Emilio César Sequeira Robleto, Apoderado Tropigas de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca Servicio:

TROPIGASITO

Clase (39)

Presentada: 8 Agosto, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 7150 — R/F 428699 — Valor ₡ 150.00

Dr. Luis López Azmitía, Apoderado Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación Nombre Comercial:

"LABORATORIOS CEGUEL" No. 2,696 R.P.I.
Nombre Comercial:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, No viembre 20, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 6 — R/F 324809 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Octubre uno, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Yolanda Rosa García y Aurelio Tercero López. — Masaya, Diciembre trece, mil novecientos ochenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 7 — R/F 324747 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Diciembre siete, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Silvio Pérez López y Angela Soza Urbina. — Masaya, Diciembre once, mil novecientos ochenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 8 — R/F 324831 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Diciembre trece, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Jobys José Félix Trejos y María Auxiliadora Pérez. — Masaya, Diciembre trece, mil novecientos ochenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 9 — R/F 324984 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya, IV Región dictó Diciembre doce, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Gerardo Arce Castaño y Nubia Argentina Osorio Castillo. — Masaya, Diciembre dieciocho, mil novecientos ochenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 10 — R/F 324983 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Agosto siete, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Roberto Gómez Lainez y María Briceño Pérez. — Masaya, Diciembre dieciocho, mil novecientos ochenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1